

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2013

HUEPIL, ENERO 22 DE 2013.

DECRETO N° 146 / 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Programa denominado "TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2013", Subprograma PROGRAMAS SOCIALES, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.04.013, 22.04.015, 22.04.016, 22.08.007 Y 22.09.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Programa denominado "TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2013", Subprograma PROGRAMAS SOCIALES, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.**
- 2.- **Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:**

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS (MONITORAS)	2.640.000
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000
22.04.013	EQUIPOS MENORES	200.000
22.04.016	MATERIAS PRIMAS Y SEMI ELABORADAS	600.000
22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	200.000
22.08.007	PASAJES Y FLETES	200.000
22.09.002	ARRIENDO EDIFICIO	1.100.000
	Total	5.240.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAJA/GPL/AMM/alg.-